

NOTA INFORMATIVA
ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PARA EL COMITÉ
PERMANENTE Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
23-24 de noviembre de 2015

Las siguientes elecciones para los Comités de la IDLO se llevarán a cabo durante la reunión de la Asamblea de las Partes del 23 al 24 de noviembre de 2015:

- Elección de un miembro *ad hoc* para el Comité Permanente (por un periodo de dos años).
- Elección de un miembro para el Comité de Auditoría y Finanzas (por un periodo de dos años)
- Nombramiento del Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas (por un periodo de uno o dos años).

Los Estados Miembros están invitados a postular candidaturas ante el Secretariado, mediante Nota Verbal presentada antes de la reunión de la Asamblea de las Partes. Si bien las candidaturas pueden presentarse al momento mismo de la elección, se exhorta a las Partes a transmitir sus propuestas con la mayor antelación posible, a fin de que puedan ser circuladas y consideradas por las Partes.

Comité Permanente

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI.3 del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo del 5 de febrero de 1988 con sus respectivas enmiendas, y en los Artículos III y V del Reglamento del Comité Permanente, la Asamblea de las Partes debe elegir un miembro *ad hoc* para el Comité Permanente a fin de ocupar la vacante generada por la expiración del mandato de los Países Bajos.

El actual miembro del Comité Permanente, Países Bajos, puede presentarse para reelección.

Miembro del Comité de Auditoría y Finanzas

El artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas establece que dicho Comité estará compuesto por tres o cinco miembros elegidos de entre los miembros de la Asamblea de Partes. La Asamblea de Partes debe elegir a un miembro por un período de dos años para cubrir la vacante generada por el retiro de Rumania del Comité.

Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas, la Asamblea de Partes debe nombrar a un nuevo Presidente de entre los miembros del mismo Comité, para que ocupe la vacante generada el 22 de octubre de 2015 debido a la dimisión del Sr. Lex van der Hoeven del cargo de Presidente del Comité. El Artículo 2 establece que el Presidente “deberá poseer una destacada competencia en materia de finanzas o tener acceso directo a asesoramiento financiero”.

/FIN